



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 184

POR LA CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (DNERHS), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de abril de 2009

VISTA:

La necesidad de dotar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de una estructura adecuada a las funciones esenciales de su competencia y fortalecer su rol rector a nivel nacional, en el ámbito de los Recursos Humanos para el Sector Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud a nivel nacional es un factor fundamental para el logro de los fines de este Ministerio, con vistas a garantizar la inserción de los mejores recursos que requiere el Sector Salud y el país en lugares estratégicos, y asegurar una incorporación más eficiente en los sistemas y servicios de salud así como una mejor cobertura, calidad y calidez de parte de los mismos;

Que el Decreto N° 513, de fecha 16 de octubre de 2008, en el Artículo 1° autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional"; y en el Artículo 2°, le faculta "a reglamentar la organización y funcionamiento de sus dependencias, como también a readecuar su presupuesto conforme a las disposiciones legales vigentes, a los efectos de ajustarlo a las modificaciones que se realicen",

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Crear la **Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)**, dependiente del gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Establecer que la Dirección Nacional creada en el Artículo precedente contará con las siguientes dependencias:

❖ **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**; que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Gestión de la Educación e Investigación en Salud (Manual de Funciones y Organigrama aprobado según Resolución S.G. N° 236/08).

❖ **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TRABAJO**, bajo cuya dependencia directa estarán:

✓ La **Dirección de Registro y Control de Profesiones en Salud**, que tendrá a su cargo el Registro Nacional y la Habilitación de los Recursos Humanos para la Salud.





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 184

14 de abril de 2009
Hoja N° 2

- ✓ La **Dirección de Salud en el Trabajo**, que tendrá a su cargo el desarrollo, implementación y gerenciamiento de la Carrera Sanitaria y el desarrollo de condiciones de seguridad y salud de los trabajadores del Sector Salud, tanto público como privado.

Artículo 3°. Dejar sin efecto todas las Resoluciones anteriores contrarias a lo establecido en ésta.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

ov/lbm